

**CIUDAD DE SOUTH PASADENA**  
**AVISO DE UNA MEDIDA PARA VOTACIÓN Y AVISO A LOS VOTANTES DE LA FECHA**  
**EN LA QUE NINGÚN ARGUMENTO A FAVOR O EN CONTRA DE UNA MEDIDA MUNICIPAL**  
**PODRÁ PRESENTARSE A LA SECRETARÍA MUNICIPAL**

**POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO SE COMUNICA** que se celebrará una Elección General Municipal en la Ciudad de South Pasadena el 3 de noviembre, 2020 en la que se le presentará a los votantes la siguiente Medida:

<b>MEDIDA DE IMPUESTOS SOBRE SERVICIOS PÚBLICOS PARA USUARIOS</b>	
Con el fin de mantener servicios municipales como Seguridad Pública, Paramédicos y Bibliotecarios, ¿ha de adoptarse una Ordenanza para:	SÍ
Prolongar la tasa actual de 7.5% del Impuesto Municipal sobre Servicios Públicos para Usuarios que cubra todo servicio público a partir del 1 de enero de 2021 permaneciendo en vigor hasta que de lo contrario se suspenda por voto mayoritario del electorado en South Pasadena?	NO

**ADEMÁS SE DA AVISO** que conforme al Artículo 4, Capítulo 3, División 9 del Código de Elecciones del Estado de California, el órgano legislativo municipal o cualquier integrante o integrantes del mismo autorizados por el órgano legislativo o cualquier votante individual o asociación confiable de ciudadanos o cualquier combinación de votantes y asociaciones podrán presentar un argumento por escrito que no supere 300 palabras acompañado del nombre(s) impreso y firma(s) del autor(es) que lo presente o si se presentara en representación de una organización, el nombre de la organización y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus agentes principales que fuera autor del argumento a favor o en contra de la medida(s) municipal.

**ADEMÁS SE DA AVISO** que teniendo en cuenta el plazo razonablemente necesario para preparar e imprimir los argumentos y muestras de boletas para la elección, la Secretaria Municipal Principal ha fijado **el miércoles 19 de agosto, 2020 antes de las 6:00 p.m.**, según fue publicado, la fecha tras la cual ningún argumento a favor o en contra de la medida(s) municipal podrá presentarse ante la Secretaría Municipal para imprimir y distribuir a los votantes según se dispone en el Artículo 4 del Código de Elecciones del Estado de California. Los argumentos se han de presentar a la Secretaría Municipal acompañados del nombre(s) impreso y firma(s) del autor(es) que los presente o si se presentaran en representación de una organización, el nombre de la organización y el nombre impreso y firma de por lo menos uno de sus agentes principales que fuera autor del argumento en el Ayuntamiento Municipal 1414 Mission Street, Second Floor [Segundo Piso], South Pasadena, California 91030. Los argumentos podrán cambiarse o retirarse hasta e incluyendo la fecha fijada por la Secretaria Municipal Principal.

**ADEMÁS SE DA AVISO** que el Concejo Municipal ha determinado que los argumentos de refutación que no superen 250 palabras presentados por los autores de los argumentos opuestos directos podrán presentarse ante la Secretaría Municipal acompañados del nombre(s) impreso y la firma(s) del autor(es) que los presente o si se presentaran en representación de una organización, el nombre de la organización y el nombre impreso y firma de por lo menos uno de sus agentes principales que fuera autor del argumento **un máximo de 10 días tras la fecha final indicada para presentar argumentos directos o antes del lunes 31 de agosto, 2020 antes de las 6:00 p.m.**

**ADEMÁS SE DA AVISO** que toda ordenanza, análisis imparcial o argumento directo que se presente bajo la autoridad del Código de Elecciones le estará disponible al público en la Secretaría Municipal por un

mínimo de 10 días naturales de la fecha límite para presentar argumentos y análisis(is). Todo argumento de refutación que se presente bajo la autoridad del Código de Elecciones le estará disponible al público en la Secretaría Municipal por un mínimo de 10 días naturales de la fecha límite para presentar argumentos de refutación, antes del **jueves 10 de septiembre, 2020 antes de las 6:00 p.m.**

**ADEMÁS SE DA AVISO** que en vista de COVID-19 y a razón del estado de emergencia declarado por la Ciudad, la Ciudad se encuentra actualmente cerrada al público. Para presentar asuntos relacionados a la Medida de Impuestos sobre Servicios Públicos para Usuarios, la parte que los presente ha de comunicarse con la Secretaría Municipal para hacer una cita un mínimo de 24 horas antes de la fecha y hora anticipadas para la cita.

**ADEMÁS SE DA AVISO QUE** los Centros de Votación estarán abiertos el Día de la Elección entre las horas de 7:00 a.m. y 8:00 p.m. conforme al Código de Elecciones 10242, salvo como lo dispone el Código de Elecciones 14401.

/s/

Maria E. Ayala, MMC  
Secretaria Municipal Principal  
Con fecha de: 6 de agosto, 2020